

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 237/16

- -

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 9 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 32.289/13 - T.C. caratulado: "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – PRESUPUESTO", y

CONSIDERANDO: Que los responsables del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2013 pagado en 2015 del SAF 40 – MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL – PRESUPUESTO;

Que con fecha 27 de abril de 2016, la señora Subrelatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 9 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería correspondiente al Ejercicio 2013 pagado en 2015, presentada por los responsables del MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2013, para la Jurisdicción 40 - SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL, por la Fuente de Financiamiento 111 PRESUPUESTO, que importan un monto de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 2.526,00), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON